



Rdo: 68-001-40-03-001-2021-00685-00
Pso: SUCESION.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 3 de febrero de 2023


Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Previo a reconocer personería para actuar a la Dra. NICOLLE VALENTINA VERA VEGA, se **REQUIERE** a la apoderada de las interesadas reconocidas para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue las constancias de notificación (citorios y avisos) enviados a ORFILIA RUGELES MATEUS y OLGA LUCIA RUGELES MATEUS, ya que solo se aportó la certificación de los respectivos envíos, sin que sea posible acreditar el envío y cotejo de la demanda y auto admisorio por parte de la empresa de correo certificado con los respectivos citorios y avisos, y verificar, igualmente, que estos cumplan los requisitos señalados en los artículos 291 y 292 del CGP.

Una vez cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL

Jueza

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e14453c9da3dc511152062bcd93c3f2c5a4d2e042e80bfca9e0b9c1d0d43452**

Documento generado en 03/02/2023 04:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de febrero de 2023.